



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA EJECUTIVA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 846 -2019-A/MPSM.

Tarapoto, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

La Solicitud de fecha 26 de Junio del 2019, con Registro de Mesa de partes N° 12174, presentado por la **"ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ELEONOR"**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través de la Sra. **MARIANA AREVALO PEZO**.



El Informe N° 026-2019-PC/MPSM, del 02 de Setiembre del 2019, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la **"ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ELEONOR"** y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.



CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.



Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.



Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 10 de Julio del 2014, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11086031, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.



DE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER oficialmente a la **"ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA ELEONOR"**; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como una Asociación civil sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2019-2020 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MARIANA AREVALO PEZO	01122333
VICE PRESIDENTE	HUGO MENDOZA PINEDO	01062794
SECRETARIA	LIZ KARLA MENDEZ TORRES	42466200
TESORERA	MARIA BURGOS DE LA CRUZ	17571418
VOCAL	ARTIDORO TENAZOA ROSALES	01062438
FISCAL	MENNIS WINDER ROJAS SAGACETA	43181273



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEREMONIA DE FIRMA

Artículo 3º. RECONOCER, a la Sra. **MARIANA AREVALO PEZO**, como Representante Legal de la “**ASOCIAACION DE VIVIENDA SANTA ELEONOR**”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.



Artículo 4º. Disponer la inscripción de la “**ASOCIAACION DE VIVIENDA SANTA ELEONOR**”; Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 5º. La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO


Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDG/A-MPSM
JRPF/GDS-MPSM
COV/SGECDRyPC
Rmpa/UPC
C.c
GDS.
Archivo.